

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1862.-

OMULGADO
94.04.98
ARTICULO 1ro.: Autorízase al Sr. Juan Pablo Dotta en representación de la empresa El Empalme, a prestar servicio complementario a partir de la inauguración del Parador de Omnibus.-

ARTICULO 2ro.: El mismo consiste en recorrer con anterioridad al horario de partida, la Avenida 50 en todo su trayecto hasta calle 24, por ésta hasta 44, por ésta hasta 25, por 25 hasta 42 y regresar por 42 hasta 14, por 14 hasta 50 y partir del Parador, en viajes de regreso hacer el mismo recorrido luego de haber estacionado en el Parador.-

ARTICULO 3ro.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.-

[Signature]
RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante



[Signature]
MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante